



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001593
LITUECHE, 06 AGO 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir contenedores e insumos para alcanzar la normativa REAS.
- Que existe un sumario sanitario a la Posta de Pulín realizado por la Seremi de Salud de O'higgins, según RUS, 1375-12 del 24 de Junio del 2013
- Que se compraran estos contenedores para todos los establecimientos de salud de nuestro municipio.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.866, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Capítulo III, artículo 14 y artículo 14 bis, que dice relación de las compras por el catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

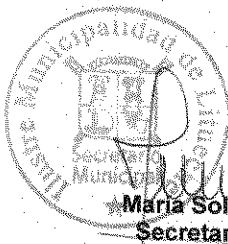
- 1.- Autorízase la compra de contenedores e insumos a través del catalogo electrónico del portal mercado público de los siguientes productos:

CANTIDAD	PRODUCTO	MONTO
20	BOLSA LIMPIA FACIL BASURA	\$ 32.040
12	BASURERO RUBBERMAID FLEXIBLE RECTANGULAR	\$ 57.600
12	BASURERO PLASTIC OMNIUM CONTENEDOR CON PEDAL 120 LTS	\$ 706.272
09	BASURERO CMD TAPA PEDAL	\$ 170.910
18	BASURERO CMD TAPA PEDAL	\$ 341.820

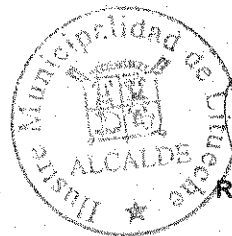
Total \$ 1.510.565 IVA Incluido

- 2.- Gírese una Orden A COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LIMITADA, Rut 78.906.980-8 por la cantidad de \$ 1.510.565 (un millón quinientos diez mil quinientos sesenta y cinco) IVA Incluido
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22.04.007.002.001 del presupuesto departamento salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria Soledad Olmedo
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría
Alcalde